



Asociación Privada para la Investigación en la Salud

CONVOCATORIA 2018 PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN IMSS, A.C., A PERSONAL INVESTIGADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- CONSIDERANDO -

Que la Fundación IMSS A.C. tiene la misión de contribuir al fortalecimiento científico y tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el impulso a la investigación científica y tecnológica, a la formación de recursos humanos de alto nivel y al desarrollo tecnológico en proyectos de interés de los principales problemas de salud de los derechohabientes del IMSS.

- CONVOCA -

Al personal que realiza habitual y sistemáticamente actividades de investigación en salud en el IMSS, que estén interesados en obtener una Beca de Investigación de la Fundación IMSS, A.C., a presentar su solicitud en términos de las siguientes:

- BASES -

1. CATEGORÍAS

Se podrá concursar para **Becas de Investigación** en una de las siguientes categorías:

- **2 (dos) Becas de Excelencia en Investigación**, con estímulo mensual de \$25,000.00 pesos mexicanos.
- **2 (dos) Becas de Estímulo a la Investigación**, con estímulo mensual de \$15,000.00 pesos mexicanos, para investigadores de menos de 45 años de edad.

2. REQUISITOS

Podrán participar aquéllos Investigadores que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser trabajador vigente del IMSS.
2. Ser personal de salud, de base o de confianza, con adscripción a Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas del IMSS, hasta nivel de Jefe de Área de Coordinación Normativa.
3. Contar con Evaluación Curricular vigente como Investigador en el IMSS.
4. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de los niveles I, II o III.
5. No haber recibido Beca de la Fundación IMSS, A.C. por una duración de 5 años o más.
6. Cumplir con los criterios de edad y productividad enlistados a continuación:



Asociación Privada para la Investigación en la Salud

Tabla 1. Requisitos para los aspirantes a Becas de Investigación de la Fundación IMSS, A.C., de acuerdo a su categoría.

Requisito	Beca de Excelencia en Investigación	Beca de Estímulo a la Investigación
Edad	Sin límite	Menos de 45 años
Sistema Nacional de Investigadores (nivel mínimo)	Nivel I	Nivel I
Proyectos como investigador principal (aprobados y vigentes)	2	1
Publicación de artículos científicos (en los últimos 5 años)	15	5
Número de artículos científicos publicados en revistas con factor de impacto en los cuartiles 1 y 3 (en los últimos 5 años)	8	3
Número de artículos científicos publicados en revistas con factor de impacto en los cuartiles 3 y 4 (en los últimos 5 años)	7	2
Alumnos de maestría y doctorado titulados (en los últimos 5 años)	3	1
Obtención de fondos para el desarrollo de proyectos de Investigación (en los últimos 5 años)	2	Deseable

7. No podrán participar los trabajadores que hayan sido acreedores al estímulo económico correspondiente al "Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" del IMSS.
8. Para esta convocatoria, únicamente podrá participar personal de salud con adscripción a Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas, de acuerdo al numeral 1 de los requisitos del presente documento.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La **Beca de Estímulo a la Investigación** está destinada exclusivamente para personal que realice investigación de menos de 45 años, mientras que la **Beca de Excelencia en Investigación** no tendrá límite de edad.
- Se considerarán únicamente los proyectos de investigación que cumplan los siguientes criterios:
 - Relacionarse con los temas de interés de la convocatoria (ver punto 4).
 - Que el proyecto de investigación tenga registro proporcionado por la Comisión Nacional de Investigación Científica de la Coordinación de Investigación en Salud o por los Comités Locales de Investigación del IMSS.
 - Que el Investigador solicitante sea el Investigador principal del proyecto.
 - No se aceptarán proyectos en proceso de registro o sin vigencia.



Asociación Privada para la Investigación en la Salud

- Se considerará que los participantes hayan publicado artículos científicos originales en revistas que están incluidas en el *Journal Citation Reports (JRC)*, de *Web of Sciences*, así como aquéllos publicados en otras revistas científicas de circulación periódica con comité editorial, las incluidas en el Índice de Revistas Científicas y Tecnológicas del CONACYT, así como las revistas publicadas exclusivamente en línea.
- En el apartado de formación de recursos humanos en investigación, se considerará el número de alumnos de maestría y doctorado titulados en los últimos 5 años.
- Es necesario demostrar la capacidad de obtención de fondos para el desarrollo de proyectos de Investigación en diferentes fuentes (IMSS, CONACYT, Fondos Internacionales, etc.).
- Para la evaluación de los aspirantes, se tomará en cuenta el nivel del SNI, el número de proyectos de investigación, el número de artículos publicados y el número de alumnos graduados. También se tomará en cuenta de manera importante, el cuartil del factor de impacto de las Revistas de los artículos publicados por el investigador, de acuerdo al JCR.
- Adicionalmente se tomará en cuenta el desarrollo de productos tecnológicos y patentes, así como la participación en la generación de infraestructura científica.

4. TEMAS DE INTERES DE LA CONVOCATORIA

Los temas de interés de la presente convocatoria serán los siguientes:

- Enfermedades cardiovasculares
- Neoplasias malignas

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes y la documentación probatoria que las sustente, se deberán presentar única y exclusivamente en forma electrónica, a través de un oficio de solicitud (punto 5.1) y mostrando la documentación probatoria (punto 5.2)

5.1 Oficio de solicitud vía correo electrónico.

Se deberá enviar la siguiente información a través de correo electrónico a la dirección fundacion.imss@fundacionimss.org.mx:

- Oficio de solicitud dirigido al Comité de Evaluación de la Investigación en Salud, Fundación IMSS, A.C., en el que se especifique el nombre del investigador, matrícula del IMSS y categoría de Beca de Investigación a participar.
- Curriculum Vitae breve (extensión máxima de 3 cuartillas)
- Liga que permita el acceso a una carpeta en la "Nube" (ver punto 5.2).

5.2 Documentación en una carpeta en la "Nube"

Toda la documentación probatoria deberá incluirse en formato PDF.

Para ello deberá crear una carpeta en la "Nube" a través del servicio de su elección (*Google Drive, Dropbox, Mega, One Drive, etc.*) y generar una liga que permita el acceso para su consulta, por lo menos hasta el 31 de julio del año 2018. La liga deberá copiarse enviarse en el correo electrónico que contenga el oficio de solicitud (ver punto 5.1).



Asociación Privada para la Investigación en la Salud

La documentación a incluir en la carpeta en el "Nube" será la siguiente:

- Último tarjetón de pago
- Evaluación Curricular vigente.
- Nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores vigente.
- Protocolos de investigación en extenso.
- Carta de aprobación del protocolo por parte de la Comisión Nacional de Investigación Científica de la Coordinación de Investigación del IMSS o equivalente.
- Artículos publicados completos.
- Tesis completas de los alumnos de maestría y doctorado.
- Comprobantes de titulación de los alumnos de maestría y doctorado (examen de grado, copia de título profesional).
- Cartas de los financiamientos obtenidos (CONACYT, Fondos Europeos, etc.).
- Cartas de las patentes y productos tecnológicos desarrollados.

6. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha de apertura de la Convocatoria es el 24 de abril y la de cierre, el 27 de junio de 2018.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la Fundación IMSS, A.C. a más tardar en el mes de julio de 2018.

8. CONSIDERACIONES

- Para la presentación de las solicitudes y para la obtención del estímulo, el aspirante deberá encontrarse ejerciendo sus actividades de investigación dentro del territorio nacional.
- La duración de las Becas de Investigación será de 3 años, con evaluaciones anuales intermedias que determinarán la continuidad de la misma.
- Se podrá optar por la renovación de la Beca de Investigación por una sola vez, para un periodo de 2 años.
- Un investigador podrá solicitar la renovación secuencial de la Beca de Estímulo a la Investigación a Beca de Excelencia en Investigación, atendiendo a convocatorias ulteriores.
- El investigador podrá disfrutar de una beca de investigación de la Fundación IMSS, A.C., por un periodo máximo de 5 años.
- Se destinarán 2 Becas a investigadores adscritos a las delegaciones del IMSS del interior de la Republica.
- La decisión para el otorgamiento de las Becas de Investigación, estará a cargo del Comité de Evaluación de la Investigación en Salud, Fundación IMSS, A.C., cuyo veredicto será inapelable.
- Para mayor información, favor de comunicarse vía correo electrónico a la dirección fundacion.imss@fundacionimss.org.mx o llamar al número telefónico (55) 5238 - 2700 ext. 10077, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 (hora del centro).

Actualización 30 de mayo 2018